



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado: CRISTIAN ALFONSO MAYORGA HURTADO
Radicado: 2020-00223-00

Auto Sustanciación Nro. 193

Teniendo en cuenta la respuesta al oficio No. 2887, allegada por el Banco Scotiabank Colpatria, en el que informan que: “(...) una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas (...) el número de documento no posee productos de depósito y/o vínculo financiero con nuestra entidad”, por lo anterior, el Juzgado.

DISPONE:

PONER EN CONOCIMIENTO el contenido del Oficio mediante el cual el Banco Scotiabank Colpatria informa que el demandado no posee productos financieros en su entidad.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

LN

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0abbb2f7d6ee06e7644fb0de7cb3e5a6ae4feec0f9417d66415b2db68e287d31**

Documento generado en 30/03/2022 02:51:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>